

10

Expte. Nº 1.065.819/02

En la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre de dos mil dos, siendo las 15:00 horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS - Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, ante mí, Dr. Mauricio J. RIAFRECHA VILLAFANE, Secretario de Relaciones Laborales Nº 1 del Departamento de Relaciones Laborales Nº 1, el Sr. MARTIN SOURIGUES, DNI Nº 11.357.807 en representación de la firma ORBE PROJECT S.A., por una parte y por la otra lo hace el Sr. PEDRO LOZANO en representación del SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO, (Expte. Nº 1.037.578/00), constituyendo domicilio especial en Moreno 625 de Capital Federal, quienes asisten a la presente audiencia quien asiste al presente acto.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se concede la palabra a las partes las que en conjunto y de común acuerdo Manifiestan: Que conforme a los motivos expresados a fs. 1 las partes acuerdan:

Primero: Para el personal comprendido en las categorías a) Repositor (Maestranza B del CCT 130/75) con una remuneración de \$ 600.- bruto; b) Campaña educativa (Administrativo C del CCT 130/75) con una remuneración de \$ 1.910.- bruta; c) Promotoras (Vendedor B del CCT 130/75) con una remuneración de \$ 600.- bruto, se abonará una suma no remunerativa en concepto de viáticos de hasta como máximo de \$ 600.- para las categorías descriptas en el inciso b) y para las categorías enunciadas en los incisos a) y c) una suma de \$ 170.-.

Segundo: El presente acuerdo regirá a partir del primero de diciembre de 2002 por el término de dos años.

Tercero: Las partes dejan expresa constancia que las sumas pactadas no implican una reducción al promedio de viáticos que los trabajadores venían percibiendo con el sistema contra entrega de comprobantes.

Cuarto: Las partes solicitan a este MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL la homologación del presente acuerdo.

Siendo las 16:00 horas se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de los comparecientes por ante mí que CERTIFICO.

PARTE EMPRESARIA

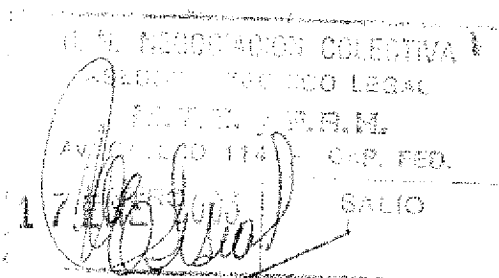
PARTE GREMIAL

Dr. MAURICIO J. RIAFRECHA VILLAFANE
Secretario de Rel. Laborales
DEPTO. Nº 1 - D.N.N.C.



Buenos Aires, 17 de Enero de 2003

Señor
Director Nacional de Negociación Colectiva
Ministerio de Trabajo, Empleo y Recursos Humanos
Presente



Ref.: Expediente N° 1065819/02

Martín Sourigues, Apoderado de Orbe Project S.A. (ya presentado), constituyendo mismo domicilio y Gustavo Capra, que acredita su identidad con CI N° 8.086.852 (PF) en representación del Sindicato de Empleados de Comercio (Expediente 1037578/00) constituyendo domicilio especial en Moreno N° 625 Capital Federal, ambos de común acuerdo, se presentan en legal tiempo y forma, y expresan:

Que con fecha 18 de Diciembre del año 2002, se firmó un acta acuerdo por viáticos no remunerativos, produciéndose un error de tipeo en el punto 1, por lo tanto las sumas para las categorías A) y C) es de \$190,- (pesos ciento noventa con 00/100).

Por lo tanto se solicita al Sr. Director tomar debida nota, para salvar el error involuntario cometido en el acta original.

Sin mas aprovechamos la oportunidad para saludarlo a usted muy atentamente.

PARTE EMPRESARIA

PARTE GREMIAL